

RESOLUCIÓN No. **283**
 (18 OCT 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y DEFINE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS COOPERATIVAS O ENTIDADES FINANCIERAS, UN REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA OPVs O DE LAS CONSTRUCTORAS DE VIVIENDA) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BIF”



EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y reglamentarias, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2004, Acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca-BIF, fue creado mediante Acuerdo Municipal N° 024 de 2022, y modificado en su totalidad por el Acuerdo No. 016 de 2004, que en su artículo primero del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007 lo reconoció como un establecimiento público del orden municipal con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007, la Junta Directiva del BIF estará integrada así:
 - Por el alcalde del Municipio de Floridablanca o su delegado.
 - Por el secretario de infraestructura.
 - Por el jefe de la oficina asesora de planeación.
 - Por el secretario de hacienda municipal.
 - Por un representante de las ONG.
 - Por un representante de las Cooperativas o entidades financieras.
 - Por un representante de las Organizaciones Populares de vivienda o de las constructoras de vivienda con domicilio en el área metropolitana de Bucaramanga.
3. Que, conforme lo dispuesto en el artículo catorce del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007, el periodo de los miembros de la Junta Directiva es de un año, pudiendo ser reelegidos.
4. Que, el artículo 13 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007, señala los requisitos para los miembros de la junta directiva, así: *“para poder ser miembro de la junta directiva del BIF los representantes de la comunidad deberán reunir los siguientes requisitos”:*



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

- Las organizaciones deberán tener presencia en la ciudad de Floridablanca o el área metropolitana de Bucaramanga.
 - Los delegados ante la junta deberán estar vinculados como representantes legales de dichas organizaciones que representan o forman parte de su junta directiva.
 - Estas organizaciones deberán estar constituidas con no menos de 2 años de antigüedad y acreditar experiencia en la temática del banco.
5. Que, atendiendo a lo establecido en el artículo 12 del citado acuerdo, se señala la Convocatoria para integrar la junta directiva del BIF, así *“Las Convocatorias para integrar la junta directiva del BIF se realizarán en la página web del Banco Inmobiliario y de la alcaldía municipal de Floridablanca en la cartelera municipal y a través de un comunicado de prensa que será remitido al jefe de la oficina de comunicaciones o quien haga sus veces para su respectiva divulgación con una anticipación no inferior a 8 días de la fecha de inscripción y elección por parte del director”*.
 6. Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007 denominado Mecanismos de conformación de junta directiva, se señala en el numeral 3 lo siguiente: *“tres representantes de la comunidad...(), quienes serán convocados por parte del Director General del BIF, sus miembros se inscribieran y escogerán entre sí en forma democrática. Previo cumplimiento de los requisitos se postularán **dos representantes por cada organismo**, quedando avalado el proceso por el BIF mediante un acta firmada por los participantes. El alcalde de Floridablanca escogerá entre los dos postulados por cada organismo el representante de la junta directiva del BIF, mediante resolución motivada”*.
 7. **Criterio de selección.** En atención a que la elección se realizará entre dos postulados por cada organismo por parte del señor alcalde de Floridablanca, un criterio de selección cuando se presenten tres o más miembros postulados por cada organismo y que cumplan con los requisitos señalados anteriormente, será el orden de llegada de las inscripciones a las instalaciones del BIF.
 8. Que, el artículo 14 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007, señala: *“una vez comunicada la designación a cada miembro como delegado ante la junta directiva, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito ante el director del BIF su aceptación o declinación dentro de los 3 días hábiles siguientes a su notificación y en caso afirmativo tomar posesión ante el director”*.
 9. Que, atendiendo a lo señalado, se precisa realizar la convocatoria y definir el cronograma para la elección de un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVs o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la elección de un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF, proceso que seguirá el cronograma que se señala:

Fecha	Asunto	Forma de Realización
Martes 18 de octubre al miércoles 2 de noviembre de 2022.	Expedición y divulgación del Acto administrativo	Expedición y Publicación en la página web del Banco Inmobiliario http://www.bif.gov.co/ y de la alcaldía municipal de Floridablanca https://www.floridablanca.gov.co/ , en la cartelera municipal, comunicado de prensa.
Jueves 03 de noviembre desde las 7:45 am hasta las 11:45 del mediodía y desde las 2:00 pm hasta las 5:00 pm, al viernes 18 de noviembre de 2022 desde las 7:45 am a 11:45 del mediodía y desde las 2:00 pm hasta las 5:00 pm.	Inscripción para postularse como un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF.	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander. O a través del correo electrónico info@bif.gov.co
Lunes 21 de noviembre al jueves 24 de noviembre de 2022.	Revisión de requisitos por parte del BIF de los postulados.	En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, ubicado en la Transversal 29 No. 5-33 Lagos III, Tercer piso, Floridablanca Santander.
Viernes 25 de noviembre de 2022.	Publicación listado preliminar de los postulados que	



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	cumplieron requisitos.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/
Lunes 28 de noviembre de 2022 desde las 7:45 am a 11:45 del mediodía y desde las 2:00 pm hasta las 5:00 pm.	Presentación de observaciones al listado preliminar de los postulados.	Correo institucional del Banco Inmobiliario de Floridablanca info@bif.gov.co
Martes 29 de noviembre de 2022.	Respuesta de observaciones al listado preliminar de los postulados.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/
Miércoles 30 de noviembre de 2022.	Publicación listado definitivo de los postulados que cumplieron requisitos.	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/
Jueves 01 de diciembre al lunes 05 de diciembre de 2022.	Elección de un representante de las cooperativas o entidades financieras, un representante de las organizaciones populares de vivienda OPVS o de las constructoras de vivienda ante la junta directiva del BIF.	Despacho del Alcalde Municipal de Floridablanca.
Martes 06 de diciembre de 2022	Publicación del Acta administrativo de nombramiento como delegado ante	página web del Banco Inmobiliario de Floridablanca http://www.bif.gov.co/



ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	la junta directiva del BIF.	
--	-----------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: El procedimiento de la elección es el siguiente:

Atendiendo lo señalado en el artículo 11 del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007 denominado **Mecanismos de conformación de junta directiva**, “El alcalde de Floridablanca escogerá entre los dos postulados por cada organismo el representante de la junta directiva del BIF, mediante resolución motivada”.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez comunicada la designación a cada miembro como delegado ante la junta directiva, la persona en quien recaiga el nombramiento, deberá manifestar por escrito ante el director del BIF su aceptación o declinación dentro de los 3 días hábiles siguientes a su notificación y en caso afirmativo tomar posesión en la sesión de Junta Directiva que se realice inmediatamente después de su elección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca a los 18 días del mes de octubre de 2022.


JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General

Proyectó: Karol Samantha Suarez Rincón
 Abg. apoyo.
 Revisó: Chabely P. Piñero
 Secretaria General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------